

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200682695

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001- 622703 APARTAMENTO 506 TORRE 2

**DIRECCIÓN: CALLE 1 No. 43 D 30 BARRIO PATIO BONITO – CONJUNTO
RESIDENCIAL GUADUALES DE PATIO BONITO - PARTE DEL POBLADO
MEDELLIN – ANTIOQUIA.**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Medellín -Antioquia a los diez (10) días del mes de abril del año de dos mil doce (2012), llegamos a las 10 a.m. al inmueble citado; dando inicio a la diligencia, la suscrita SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA Fiscal 117 adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad élite de persecución de bienes para la reparación de las víctimas, con el apoyo del CTI Carlos Andrés Rico Parra, Julio César Martínez y la funcionaria adscrita al fondo para la reparación de las víctimas, de la Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas Johana Caicedo Cáceres; a fin de efectuar diligencia de SECUESTRO conforme la orden emitida por el Señor Magistrado Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de Medellín, conforme acta No. 060 de 11 de julio de 2011. Una vez verificado el bien inmueble, se procede a identificarlo de la siguiente manera:

ÁREA: 143.37 metros cuadrados.

LINDEROS: Verificados de acuerdo a la escritura pública 5153 del 17 de noviembre de 1993 notaria 20 de Medellín. Y conforme informe misión de trabajo de abril 4 de 2008 No. 123358, que se anexa al acta de secuestro y reposa en la carpeta de la fiscalía a folio 9. Se atiende igualmente al informe de investigador de campo de abril 4 de 2008 visto a folio 15 visto a folio 15 de la carpeta de la fiscalía. Levantamiento topográfico realizado por el CTI visto a folio 20 a 23 de la carpeta de la fiscalía.

TIPO DE BIEN: APARTAMENTO, QUINTO PISO -URBANO-.

DESCRIPCIÓN FÍSICA:

Para ingresar al apartamento la puerta es en madera con vitrales, empotrados por un lado. Sigue un baño al lado derecho completo con su mesón en mármol y gabinetes en madera en buen estado, el piso en cerámica en buen estado, grifería completa con una ventana en aluminio pequeña en buen estado, color hueso.

Al lado izquierdo del ingreso se encuentra la cocina con mesón en acero inoxidable con piso en roca pulida en buen estado, al fondo de la cocina existe una alcoba con baño interno en buen estado destinado para el servicio domestico, con su grifería completa color blanco.

Hay un hall a lado y lado encontrando la sala comedor y un cuarto estudio pequeño con un balcón que da al exterior del con un balcón que da al exterior del apartamento con pisos en roca pulida, paredes hueso y techo en concreto con incrustaciones en yeso y molduras, además puertas en madera, en buen estado. Las paredes del cuarto estudio se encuentran totalmente cubiertas en madera de piso a techo.

Siguiendo el hall hay una puerta en madera que divide la zona de dormitorios, con el área social.

Entrando a dicha zona privada existe un closet compartido en madera en buen estado, y al frente de este se observan tres habitaciones; con closet en madera en buen estado; una de las alcobas, es la principal tiene vestier y baño privado en buen estado con su grifería completa; existe un segundo baño en esta zona que es el compartido para las otras dos alcobas en buen estado con grifería completa y mesones en mármol. Los techos son en concreto, con cornizas en

yeso y los pisos en madera a excepción de los baños que están en cerámica en buen estado.

SERVICIOS:

Tiene todos los servicios públicos, y su estrato es 6, como **ANEXIDADES** el conjunto tiene piscina y turco, tiene zona verde para niños pequeños, salón social, y ascensor en buen estado que comunica en este piso a dos apartamentos.

ESTADO DEL BIEN:

De acuerdo a la descripción física anteriormente realizada el predio se encuentra en buen estado.

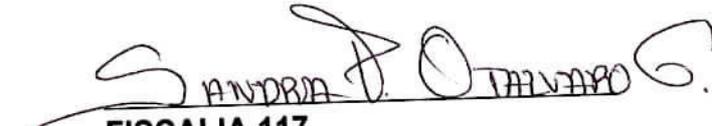
USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:

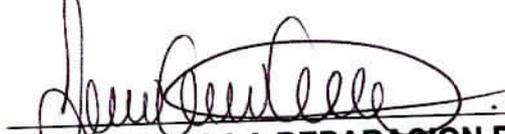
Habitado por una familia de 5 personas, atendiendo la diligencia el joven ANDRES FELIPE LOPEZ VERGARA identificado con C.C No. 98 771 953 de Medellín.

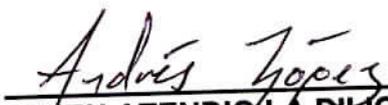
A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el inmueble. Consecuencialmente se designa a la Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas - FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS - como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por la Dra. JOHANA CAICEDO CACERES con c.c. No. 1.118.534.270 de Yopal, quien en representación del Fondo **dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble**, a través de cesión de contrato con la Inmobiliaria Arrendamiento Integrales S.A; **quien en este momento es la administradora del bien; tenencia y administración hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que han de tener**. En desarrollo de las normas citadas procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si(X) No (___); Se hace entrega de los siguientes documentos a la funcionaria del Fondo.

- (X) Acta de secuestro
- () Plano localización
- (X) Plano topográfico
- (X) Escritura Pública
- (X) Otros: matricula inmobiliaria, álbum fotográfico, escritura pública, anexos de pago predial. (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 17 horas.


FISCALIA 117
SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA
FISCAL DE APOYO DESPACHO 25


FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS
JOHANA CAICEDO CACERES


QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
ANDRES FELIPE LOPEZ VERGARA


APOYO CTI
CARLOS ANDRES RICO PARRA


APOYO CTI
JULIO CESAR MARTINEZ